

Este documento ha sido descargado de:
This document was downloaded from:



Nulan

**Portal *de* Promoción y Difusión
Pública *del* Conocimiento
Académico y Científico**

<http://nulan.mdp.edu.ar> :: @NulanFCEyS

+info <http://nulan.mdp.edu.ar/2578/>

XI Jornadas de Investigadores en Historia
CEHis – Departamento de Historia
Facultad de Humanidades - UNMdP
16, 17 y 18 de noviembre de 2016
MESA: Historia Social - Mar del Plata en los '60

Estado municipal y alojamiento turístico: conflictos y resoluciones.
Mar del Plata en los años sesenta y setenta.

Mg. Daniela Castellucci
Universidad Nacional de Mar del Plata
dicastel@mdp.edu.ar

Desde fines del siglo XIX, Mar del Plata se fue configurando en un espacio de disfrute del tiempo libre en época estival que fue adquiriendo diferentes características a través del tiempo. De la primera “villa balnearia” de la élite porteña a fines del siglo XIX, pasa a la “ciudad turística” de los años veinte y treinta, y luego se transforma en la ciudad “de masas” a partir de los años cincuenta y que persistirá hasta la década del ochenta.

En particular, la historia del alojamiento turístico estuvo estrechamente ligada a la historia de la ciudad acompañando sus sucesivas transformaciones¹. En sus inicios, la modalidad de alojamiento se centraba en las residencias veraniegas y en la hotelería de lujo. Luego, con la apertura de Mar del Plata a los nuevos visitantes de clase media crece el alojamiento hotelero privado con la apertura de hospedajes más asequibles. Y más tarde, cuando se hacen accesibles las vacaciones a sectores más amplios de la población argentina, con la aparición del turismo social y el turismo popular², la hotelería tradicional se reconvierte adecuándose a los requerimientos de la nueva demanda turística.

Sin dudas, el nuevo escenario político y socioeconómico del país tras la implementación de las políticas públicas peronistas, traería consigo importantes cambios en las modalidades de alojamiento de esta ciudad balnearia. En efecto, la Ley de alquileres y de Propiedad

¹Pastoriza, E. (2008) “Estado, gremios y hoteles. Mar del Plata y el peronismo” *Estudios sociales* 34, pp.121-146

²Wallingre, N. (2007) *Historia del turismo argentino*. Buenos Aires: Ediciones turísticas

Horizontal junto al Decreto sobre las vacaciones pagas, las mejoras en el poder adquisitivo de las clases medias y los cambios en las preferencias de los turistas que arriban a Mar del Plata, incidirían en la adopción de modalidades alternativas de alojamiento. Así, aparecen como opciones el alquiler o adquisición de departamentos residenciales para las clases medias, en tanto la hotelería sindical y el hospedaje estatal estarían destinados a la clase trabajadora y de menores recursos.

De este modo, el presente estudio se centra en el conflicto suscitado como consecuencia de la aparición de las nuevas viviendas residenciales como modos alternativos de alojamiento a la tradicional hotelería privada, a mediados de los sesenta y principios de los setenta, analizando la actuación del Estado local para resolver el mismo. A partir del estudio del Estado municipal como agente del sistema turístico, mediante la identificación de las funciones adoptadas y los instrumentos de política pública implementados, se busca comprender su papel político durante el proceso de desarrollo turístico de la ciudad.

Se entiende que el Estado, en su rol de agente del sistema turístico, puede asumir diferentes funciones: de estímulo de la actividad turística en relación a la infraestructura y equipamiento turístico; de promoción en la difusión de la actividad entre el empresariado y la propaganda del destino; de planificación del sector; de garantía, regulando la actividad de los subsectores y protegiendo al consumidor; de coordinación entre actores e intereses diversos que entran en conflicto; y de armonización o catalizador del potencial turístico del destino³.

Así, se propone como hipótesis de trabajo pensar que el Estado Municipal habría asumido diferentes roles ante los conflictos suscitados dentro del sector de alojamiento entre la hotelería privada y los departamentos residenciales, a fines de la década del sesenta y principios de los setenta. Por un lado, asumiría un rol de regulación de la nueva modalidad de alojamiento turístico mediante la reglamentación de los Departamentos Residenciales; y por el otro, un rol de coordinación ante el conflicto desencadenado entre el sector hotelero y los edificios de propiedad horizontal.

³Velasco González, M. (2005) “¿Existe la política turística? La acción pública en materia de turismo en España (1951-2004)” *Política y Sociedad* 42 (1), pp.169-195

De acuerdo al objetivo del trabajo, se utiliza una mirada metodológica que implique revalorizar la importancia de la acción del Estado y las relaciones y tensiones con los actores de la sociedad civil desde la perspectiva de la historia social de la política, poniéndose en práctica diferentes recursos metodológicos. Esta conjunción de técnicas abarcará análisis documental y análisis de contenido. De este modo, se favorece un abordaje cuantitativo y cualitativo, que recupera la validación de los datos bajo las estrategias de triangulación metodológica.

Para el cumplimiento del objetivo se utilizaron las siguientes fuentes: decretos y ordenanzas contenidas en el Boletín Municipal del Partido de General Pueyrredon; Expediente n° 8159, F. 1966, Municipalidad de General Pueyrredon; publicaciones del Departamento de Estadística de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon; revistas, anuarios y boletines del Centro de Constructores y Anexos; y notas periodísticas publicadas en la prensa local (libros aniversarios del diario La Capital).

Ante el conflicto suscitado entre los empresarios hoteleros y los edificios de propiedad horizontal, se observó que el Estado municipal asumió diferentes roles. Si bien es indudable que detentó un rol de regulación respecto de la nueva modalidad de alojamiento turístico mediante la reglamentación de los Departamentos Residenciales; también es cierto que cumplió un rol de coordinación ante el conflicto desencadenado entre el sector hotelero empresario y los edificios de propiedad horizontal. Así entonces, a partir de la sanción de este decreto se lograría ordenar en parte la oferta de alojamiento turístico de la ciudad, y permitiría la equidad tributaria y de costos laborales tan ansiada por los empresarios hoteleros. Sin embargo, no terminaría con ello la situación crítica del sector hotelero privado. Paulatinamente se iba consolidando en la ciudad balnearia otra “competencia desleal”, la hotelería sindical.